

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

016-2015/SBN

San Isidro, 30 de enero 2015

VISTO: El Memorandum N° 0099-2015/SBN-OAF, por el cual la Oficina de Administración y Finanzas eleva la Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2014:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública” y su Guía de Elaboración, de aplicación a las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo, según el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, cada año fiscal, las mencionadas entidades procederán a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, hasta el último día hábil del mes de febrero del año a que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad, y en las Empresas Públicas Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General, conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la “Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2014, elaborado por el Ámbito de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2014”, el cual en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el registro del documento aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), en la misma fecha de su emisión.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe), en la misma fecha de su emisión.

Artículo 4°.- Encargar al Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas que disponga el inicio de las acciones que correspondan para determinar a los responsables por el incumplimiento del registro de la “Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN correspondiente al Año 2014”, en la fecha establecida en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.

Regístrese y comuníquese.



Maria Cordero Vasquez

MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Evaluación del Plan Operativo Informático 2014

Tecnologías de la información - SBN

Lima, Enero 2015



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN- correspondiente al año 2014, aprobado mediante Resolución N° 022-2014/SBN, en observancia a lo dispuesto en la resolución Ministerial N° 019-2011-PCM a través del artículo 4°.

Al respecto, durante el año 2014, el total de las actividades orientadas principalmente a fortalecer la gestión interna y al ciudadano alcanzaron sus metas al 100% según lo programado.

En términos de indicadores de resultado, el desempeño ha sido muy favorable. Es así que se observa una eficacia del 0.90 en el cumplimiento de las actividades y de 1 (el máximo esperado) en la eficiencia en el uso de los recursos.

Entre los principales logros del Plan operativo Informático, destacan la implementación del sistema integrado de administración de los bienes muebles e inmuebles del estado a través de una plataforma tecnológica de servicios. Así también el rediseño funcional y operativo del nuevo Portal Web Institucional con una gestión de los contenidos mucho más sencilla para su actualización, una navegación más comprensible para todos, un trabajo colaborativo más dinámico y una comunicación entre los usuarios más fluida. Además, cuenta con nuevos módulos autoadministrables de actualización por las áreas responsables a través de la INTRANET de la SBN para una mejor atención al ciudadano. Asimismo, se destaca la conformación del Comité de Gestión y Comité Técnico de Seguridad de la Información de la SBN, mediante Resolución N° 071-2014/SBN.

En cuanto a las mejoras en la infraestructura tecnológica, se ha actualizado el parque tecnológico de la SBN, de los cuales el 85% de los trabajadores de la SBN cuentan con equipos de cómputo de última generación Core i7 y Core i5.



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2014

Con el fin de llevar un control y monitoreo de avance de las estrategias definidas en el 2014 por el Ámbito de Tecnologías de la Información de la SBN, se ha elaborado el presente documento, siguiendo el esquema de evaluación de actividades y proyectos del Plan Operativo Informático de la ONGEI.

1. ANALISIS DE LA GESTIÓN INFORMATICA

El análisis de la gestión del área de TI se ha realizado en base a las 04 actividades y proyectos informáticos planificados al inicio del presente año.

a) Comparación planificado vs. ejecutado

En este cuadro se realiza un comparativo entre lo programado frente a lo ejecutado durante el año 2014.

CUADRO 1: COMPARATIVO DE AVANCE

	(IA)	(PA)	(CA)	(UD)	(UB)	(PP)	(PE)
ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	Importancia asignada	% programado anual	% cumplimiento actual	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiados	Presupuesto Planificado (S/.)	Presupuesto Ejecutado (S/.)
ORIENTADO AL CIUDADANO							
1. Rediseño y Mantenimiento del Portal Web Institucional	9	100	100	300	300	40,000	40,000
ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA							
1. Implementación de los módulos del Sistema Integrado	10	100	100	300	100	400,000	400,000
2. Mantenimiento, Soporte y Actualización de la Plataforma Informática y de Comunicación de datos	8	100	100	300	300	480,000	480,000
NORMATIVAS							
1. Gobierno Electrónico y Seguridad de la Información	7	100	50	200	100	80,000	40,000

(IA) Importancia Asignada: (1 a 10) Correspondiendo 10 el máximo nivel de importancia.

(PA) % programación Anual: Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%).

(CA) % Cumplimiento Anual: Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.

(UD) Usuarios Demandantes: Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.

(UB) Usuarios Beneficiados: Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad, tarea, proyecto, etc.

(PP) Presupuesto Planificado: Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto.

(PE) Presupuesto Ejecutado: Es el monto que se ha ejecutado en el periodo de evaluación.



b) Evaluación de la gestión global del área de informática

En este cuadro se han establecido indicadores de desempeño durante el año 2014, que permiten medir la evaluación de la estrategia de TI representada por las actividades y/o proyectos informáticos.

CUADRO 2: RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	Cantidad
Total de personas en la Institución (PTI)	300
Personal con acceso a computadora (PAC)	300
Personal con acceso a internet	300
Total de personal informático (*)	9

(*) Se incluye a personal no mbrado, contratado y terceros

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMÁTICA

DETALLE DEL PRESUPUESTO	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL (PIN)	15,438,800
PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMÁTICA (PAI)	1,000,000
Presupuesto asignado a actividades informáticas	40,000
Presupuesto asignado a los proyectos informáticos	400,000
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	480,000
Otros	80,000

(*) Se incluye adquisiciones de HW, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, SW, servicios informáticos, capacitación, etc.

CUADRO 4: ORIENTACION DE ACTIVIDADES

PERSONAL	Cantidad
N° de actividades orientadas al ciudadano (AOC)	25%
N° de actividades orientadas a la Gestión Interna (AGI)	50%
N° de actividades orientadas a la Normatividad (AON)	25%
Total de actividades del Área de Informática (TAI)	100%



2. MEDICION DE LOS INDICADORES DEL POI DE INFORMATICA 2014

En base al análisis de la Gestión de TI realizada en el punto anterior, se han identificado un conjunto de indicadores que han sido detectados en términos de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión informática durante el año 2014.

CUADRO 5: INDICADORES DEL POI INFORMATICO 2014 - SBN

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E1	Eficacia en el cumplimiento de actividades	0.90
E2	Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	1
I1	% Cobertura del Servicio	71%
I2	% Personal que accede a la Tecnología	100%
I3	% Presupuesto Institucional destinado a las TI	6%
I4	% de acciones orientadas al ciudadano	25%
I5	% de acciones orientadas a la Gestión Interna	75%
I6	% de acciones orientadas a las Normativas	25%

(*) En ANEXO se encuentra el detalle de las formulas aplicadas para la obtención de los resultados de los indicadores: E1, E2, I1, I2, I3, I4 e I5

Para este efecto, se ha tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- **Respecto al indicador de eficacia (E1):** El coeficiente de eficacia para la evaluación de actividades, debe tender a 1 (uno).

El resultado indica que se ha llegado a alcanzar casi la totalidad de las actividades informáticas programadas por el ámbito de tecnologías de la información de la SBN.

- **Respecto al indicador de eficiencia (E2):** El coeficiente de eficiencia se aplica a la evaluación presupuestaria institucional anual.

Este resultado nos muestra que se ha cumplido eficientemente con la utilización de los recursos respecto del presupuesto asignado en el plan operativo informático del 2014.



3. DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

En este punto se especificarán las medidas correctivas implementadas para mejorar y actualizar las actividades y/o proyectos informáticos.

a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas

En este cuadro se ha realizado una descripción de las limitaciones y medidas correctivas que se han implementado por cada actividad, proyecto, sistema, aplicativo informático o tarea, para el buen término de las mismas.

CUADRO 6: LIMITACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ACTIVIDADES PRINCIPALES	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS
Orientadas al Ciudadano		
Rediseño y Mantenimiento del Portal Web Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de personal técnico especializado en desarrollo y programación web hasta el 1er semestre del año. - Falta de rediseño y actualización de la página web de la SBN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de personal técnico especializado en desarrollo y programación web a partir del 2do. Semestre. - Diseño y puesta en ejecución del nuevo Portal Web de la SBN con programación modular dinámica.
Orientadas a la Gestión Interna		
Implementación de los módulos del Sistema Integrado	<ul style="list-style-type: none"> - Reorganización de los procesos organizacionales de la SBN, que estén acordes con la Ley N° 30230. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de los sistemas integrados de Bienes Muebles y Bienes Inmuebles de la SBN.
Mantenimiento, Soporte y Actualización de la Plataforma Informática y de Comunicación de Datos	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de nuevo personal (CAP, CAS y terceros) en las diferentes áreas de la SBN, que afectan la planificación inicial de los equipos y mobiliario de cómputo programados. - Afectación del cableado de red y de comunicación de datos por aumento de personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de personal técnico de Soporte Técnico para atender demanda interna: configuración, conexiones, instalación Hw y Sw, impresoras, perfiles de usuario, etc. - Elaboración de TdR para la adquisición de nuevos equipos informáticos: PC, laptops, Impresoras y Plotters, Scanners y Proyectoros.
Orientadas a las Normativas		
Gobierno Electrónico y Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> - Observaciones de OAJ por informe de Fase I del SGSI en la SBN. - Falta de entendimiento de la NTP 27001 por la Alta Dirección. - Dependencia organizacional y estructural de OAF. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de observaciones de OAJ para implementación de la Fase I del SGSI. - Determinación del Alcance del SGSI y creación del Comité de Técnico y de Gestión de Seguridad de la Información en la SBN.



b) Sugerencias al sistema Nacional de Informática

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, se aprobó el *uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2008 - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información* en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, donde se establece se implemente de manera obligatoria del Plan de Seguridad de la información, dispuesto en dicha Norma Técnica Peruana, creemos que es necesario que la ONGEI como ente rector del cumplimiento de dicha Norma establezca un plan de capacitación profesional especializado (SGSI - ISO/IEC 27001:2013 - Lead Implementer) a los encargados de su ejecución en las entidades públicas peruanas, de tal manera que se pueda tener las herramientas y conocimientos necesarios para su cumplimiento.

c) Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos

En el siguiente cuadro se consignan los sistemas informáticos que se han considerado necesarios implementar en la SBN.

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO S/. (Aproximado)
	Mono Usuari	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Tercero	
a) Orientado al ciudadano - Sistema de Ventanilla Virtual Atención al Ciudadano				X	X		35,000
b) Orientado a la Gestión Interna - Sistema de Trámite Documentario - Sistema de Procesos Judiciales				X X	X	X	30,000 40,000
c) Orientado a la Normativa - Sistema Gestión de Seguridad Información - Sistema Gestión Datos Personales			X X		X X	X X	40,000 20,000



ANEXO:

Detalle de las formulas aplicadas para la obtención de los Indicadores

Indicadores de resultado		Indicadores de Producto					
Eficacia en el cumplim. de las actividades	Eficiencia en el uso de recursos	Cobertura del Servicio	% Personal que accede a la Tecnología	% Presupuesto Institucional destinado a TI	% actividades orientadas al ciudadano	% actividades orientadas a la Gestión Interna	% actividades orientadas a la Normatividad
E1	E2	I1	I2	I3	I4	I5	I6
ORIENTADO AL CIUDADANO			PAC	PAI	AOC	AGI	AON
9.0	9	100%	300	1,000,000	25%	75%	25%
ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA			PTI	PIN	TAI	TAI	TAI
10.0	10	33%	300	15,438,800	100%	100%	100%
8.0	8	100%					
NORMATIVAS							
3.5	7	50%					
0.90	1	71%	100%	6%	25%	75%	25%

Cuadro 1: $E1 = \sum [(CA/PA) * IA] / \sum (IA)$

Cuadro 1: $E2 = \{ \sum [(CA/PA) / (PE/PP)] * IA \} / \sum (IA)$

Cuadro 1: $I1 = [\sum (UB/UD)] * 100 / \sum N$

Cuadro 2: $I2 = PAC / PTI$

Cuadro 3: $I3 = PAI / PIN$

Cuadro 4: $I4 = AOC / TAI$

Cuadro 4: $I5 = AGI / TAI$

